



Bruselas, 1 de agosto de 2022
(OR. en)

11695/22

SOC 454
EMPL 298

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes (1.ª parte)/Consejo
Asunto:	Comité Consultivo de Coordinación de los Sistemas de Seguridad Social Nombramiento de D.ª Caterina FRANCOMANO, miembro titular por Italia, en sustitución de D. Giovanni CALABRÒ, que ha dimitido

1. La Secretaría General del Consejo ha sido informada de la dimisión de D. Giovanni CALABRÒ como miembro titular del citado Comité en la categoría de representantes de los Gobiernos (por Italia).
2. En virtud del artículo 75 del Reglamento (CE) n.º 883/2004, de 29 de abril de 2004¹, por el que se creó el Comité Consultivo de Coordinación de los Sistemas de Seguridad Social, el Consejo nombra a los miembros titulares y suplentes del Comité; en virtud de la Decisión del Consejo de 21 de septiembre de 2020², el mandato de los miembros tiene una duración de cinco años.

¹ DO L 166 de 30.4.2004, p. 1.

² DO C 315 I de 23.9.2020, p. 1.

3. De conformidad con el procedimiento habitual, el Gobierno de Italia ha presentado la siguiente candidatura para sustituir al miembro titular dimisionario para el período restante del mandato actual, que concluye el 19 de octubre de 2025:

D.^a Caterina FRANCOMANO
Head of Unit V
Directorate General for Social Security and Insurance Policies
Ministry of Labour and Social Policies
Via Flavia, 6 - 00187 Rome
Teléfono: + 39 06 46832470
Correo electrónico: cfrancomano@lavoro.gov.it
DGPrevidenzaDiv5@lavoro.gov.it

4. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que proponga al Consejo que:
- a) adopte, como punto «A» de su orden del día, la Decisión del Consejo adjunta por la que se sustituye a un miembro titular del Comité Consultivo de Coordinación de los Sistemas de Seguridad Social; y
 - b) disponga la publicación de la Decisión, a título Informativo, en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Proyecto de DECISIÓN DEL CONSEJO
de
por la que se sustituye a un miembro titular del
del Comité Consultivo de Coordinación de los Sistemas de Seguridad Social

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n.º 883/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, sobre la coordinación de los sistemas de seguridad social³, y en particular su artículo 75,

Considerando lo siguiente:

- (1) Mediante sus Decisiones de 21 de septiembre de 2020⁴ y de 19 de octubre de 2021⁵, el Consejo nombró a los miembros titulares y suplentes del Comité Consultivo de Coordinación de los Sistemas de Seguridad Social para el período que concluye el 19 de octubre de 2025.
- (2) Ha quedado vacante un puesto de miembro titular en la categoría de representantes de los gobiernos a raíz de la dimisión de D. Giovanni CALABRÒ.
- (3) El Gobierno de Italia ha presentado una candidatura para el puesto que ha quedado vacante.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

³ DO L 166 de 30.4.2004, p. 1.

⁴ DO C 315 I de 23.9.2020, p. 1.

⁵ DO C 427 I de 22.10.2021, p. 11.

Artículo 1

Se nombra a D.^a Caterina FRANCOMANO miembro titular del Comité Consultivo de Coordinación de los Sistemas de Seguridad Social, en sustitución de D. Giovanni CALABRÒ, para el período restante del mandato actual, que concluye el 19 de octubre de 2025.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en

Por el Consejo
La Presidenta / El Presidente
